

## REGLAMENTO DE ATLETISMO CONTROL OPEN INVIERNO FEDC PARA ATLETAS CIEGOS Y CON DISCAPACIDAD VISUAL 2026

### ARTÍCULO 1º

La FEDC convoca el Control Open de Invierno del año 2026, que se celebrará los días 14 y 15 de marzo en Segovia, según el horario que se adjunta. En esta competición podrán participar todos aquellos atletas federados por FEDC que sean nacidos en el año 2008 y anteriores.

### ARTICULO 2º

Condiciones de participación:

- a) Es condición indispensable para todos los participantes tener licencia en vigor de la Federación Española de Deportes para Ciegos.
- b) Por invitación directa de la Federación Española de Deportes para Ciegos a atletas federados a nivel autonómico o nacional, dado el carácter **OPEN** de la competición. nacidos en 2008 y anteriores.

### ARTICULO 3º

Esta competición se regirá por las normas de World Athletics y con las modificaciones introducidas por World Para Athletics para competiciones de atletismo para atletas ciegos y con discapacidad visual, así como por el presente reglamento.

### ARTICULO 4º

Los diferentes Centros de la O.N.C.E., así como cualquier atleta o club externo a dicha organización, interesados en participar, deberán confirmar a la F.E.D.C., la inscripción definitiva de los deportistas, guías y entrenadores a las competiciones. El plazo límite para recibir las inscripciones dentro de la aplicación de la FEDC es el 16 de febrero de 2026 a las 10.00 horas. En dicha inscripción aparecerán todos los datos necesarios con un máximo de 3 pruebas por deportista.

### ARTICULO 5º

PRUEBAS	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN OFTÁLMICA
100 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
200 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
400 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13

REGLAMENTO ATLETISMO  
CONTROL OPEN INVIERNO FEDC 2026

800 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
1500 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
5000 m. lisos	Masculino y Femenino	T11-12-13
Salto de longitud	Masculino y Femenino	T11-12-13
Lanzamiento de peso	Masculino y Femenino	F11-12-13
Lanzamiento de disco	Masculino y Femenino	F11-12-13
Lanzamiento de jabalina	Masculino y Femenino	F11-12-13

### ARTÍCULO 6º

Los pesos de los implementos para los lanzamientos serán los siguientes:

	DISCO	JABALINA	PESO
<b>MASCULINO</b>	2,0Kg.	800 gr.	7,26 Kg.
<b>FEMENINO</b>	1,0 Kg.	600 gr.	4,0 Kg.

### ARTÍCULO 7º

En todos los concursos ocho atletas pasarán a disputar la final, concediéndose a éstos tres intentos de mejora. Para ello se contemplará a criterio técnico que pasen atletas T11, T12 y T13 dependiendo de los puestos de la competición. Los atletas participantes como **OPEN** o de otras categorías ajenas a la FEDC, únicamente pasarán a los intentos de mejora si ésta no se cubre con ocho atletas de la FEDC.

### ARTÍCULO 8º

En las carreras por calles, las series y finales serán establecidas de acuerdo con el número de atletas y sus marcas de la temporada; si no existieran, se hará por sorteo, anunciándose en la salida por el Juez de la misma, el sistema de clasificación para la fase siguiente cuando la hubiese.

### ARTICULO 9º

Cada atleta podrá participar como máximo en tres pruebas, siendo descalificado en el caso de tomar la salida en otras pruebas posteriormente

### ARTICULO 10º

Todos los atletas participantes deberán llevar la indumentaria adecuada: la de sus clubes u otra apropiada para la práctica deportiva.

### ARTICULO 11º

El Jurado de Apelación se constituirá en la reunión técnica, previa al inicio del campeonato y estará formado por 5 miembros: 3 serán elegidos de entre y por los delegados de cada Centro

REGLAMENTO ATLETISMO  
CONTROL OPEN INVIERNO FEDC 2026

presentes en la competición, el cuarto miembro será un juez árbitro del campeonato o persona en quién delegue, el quinto miembro y Presidente del Jurado de Apelación será designado por el Presidente de la F.E.D.C.

### **ARTICULO 12º**

Las competiciones deberán estar controladas por jueces adscritos al Comité Autonómico de Jueces. La competición se realizará con video-finish.

### **ARTICULO 13º**

Es obligación del organizador que las instalaciones y el material a utilizar sea el reglamentario.

### **ARTICULO 14º**

Es obligación del organizador prever un servicio médico en la pista durante la competición, así como asegurar el tratamiento o intervención en una clínica de cualquier atleta lesionado.

### **ARTICULO 15º**

En las competiciones los atletas que compitan con zapatillas de clavos quedan obligados a que éstos no sobrepasen los 9 mm. de longitud; o 12 mm. para las pruebas de salto de altura o lanzamiento de jabalina.

### **ARTICULO 16º**

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de la comunicación oficial de los resultados. Si son desestimadas por éste, se presentarán al Jurado de Apelación por escrito y firmadas por el responsable del atleta y acompañadas de **cien euros**. En caso de que la reclamación fuera desestimada, los reclamantes perderán la cantidad depositada.

### **ARTICULO 17º**

Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que se establezca por la organización. Aquellos que no los lleven en la forma determinada pueden ser descalificados. La recogida de los dorsales se podrá hacer hasta una hora antes del inicio de la prueba.

### **ARTICULO 18º**

Durante el transcurso de un campeonato o competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que habiéndose clasificado en las eliminatorias o en series no participe sin causa justificada.

### **ARTICULO 19º**

Aquellos deportistas que tras haber pasado el oportuno examen oftalmológico, bien sea en competiciones internacionales de WPA o bien en competiciones nacionales de la FEDC, se

REGLAMENTO ATLETISMO  
CONTROL OPEN INVIERNO FEDC 2026

hubieran clasificado en cualquiera de las tres categorías T11, T12 o T13, deberán permanecer en su categoría hasta una nueva clasificación oftalmológica.

#### **ARTICULO 20º**

Los atletas que necesiten guía, deben indicarlo en la hoja de inscripción, haciendo constar su marca personal, así como la marca que debe poseer el guía. La organización, en ningún caso, podrá garantizar la presencia de este guía. También estos atletas deben de ir provistos de la cuerda que sirve de unión entre ambos.

#### **ARTICULO 21º**

La infracción de cualquiera de las normas dará lugar a la formalización de expediente informativo, siendo necesario que se acredite debidamente tanto el atleta como el Centro de la O.N.C.E. implicado, y a la vista de su resultado, se procederá de la forma que se determine. Ante el fallo del Jurado de Apelación se podrá interponer recurso ante el Comité de Competición y Disciplina de la F.E.D.C.

#### **ARTÍCULO 22º**

La organización podrá facilitar, sin obligatoriedad, gafas opacas y/o antifaces a todos los atletas clasificados como T11/F11, así como los parches oculares que deben llevar debajo de las gafas y/o antifaces, aunque se recomienda que cada deportista traiga **SU PROPIO MATERIAL, tiene carácter obligatorio**. De igual modo, se podrá facilitar una cuerda guía (que no puede ser de material elástico) para los que acudan sin ella, cuerda que no debe exceder de 30 cms. de longitud. **Cualquier atleta puede ser excluido de participar si no lleva este material.**

#### **ARTÍCULO 23º**

Al tratarse de una competición con la denominación de “Control Open de Invierno”, **NO** se habrá entrega de medallas en ninguna de las pruebas.

#### **ARTICULO 24º**

Cualquier atleta federado con licencia por su correspondiente Federación Autonómica o con licencia de la RFEA tendrá acceso a esta competición, realizando la inscripción en el tiempo y forma que determine la organización (**hasta 15 días antes** de la fecha de inicio del campeonato). Las inscripciones se realizarán a través del correo electrónico: [peme@once.es](mailto:peme@once.es) facilitando los datos del deportista (nombre, apellidos, fecha nacimiento, club y número de licencia). Participará como OPEN, aplicándose el artículo 7º en los concursos, donde se podrá realizar una limitación en la admisión de inscritos (hasta 12 atletas), en función de las marcas, si el número de mismos fuese muy elevado. La recogida de dorsales para estos atletas será en secretaría hasta 45 minutos antes del inicio de la prueba. Se contestará por correo electrónico la admisión o no en la competición.

REGLAMENTO ATLETISMO  
CONTROL OPEN INVIERNO FEDC 2026

---

**ARTICULO 25º**

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las normas de Competición de la FETACYL y RFEA para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

**HORARIO PROVISIONAL DE PRUEBAS  
CONTROL OPEN DE INVIERNO FEDC**

**1ª JORNADA: SÁBADO DÍA 14 DE MARZO MAÑANA**

10.45 H: PESO MASCULINO  
5000 m.l. MASCULINO

11.30 H: 100 m.l. FEMENINO SERIES  
JABALINA FEMENINO

11.50 H: 100 m.l. MASCULINO SERIES

**2ªJORNADA: SABADO DIA 14 DE MARZO TARDE**

17.15 H: LONGITUD FEMENINO  
PESO FEMENINO

17.30 H: 400 m.l. MASCULINO

17.40 H: 400 m.l. FEMENINO

18.00 H: DISCO MASCULINO

18.10 H: 1500 m.l. FEMENINO

18.20 H: 1500 m.l. MASCULINO

18:35 H: 100 m.l. MASCULINO FINAL

18:45 H: 100 m.l. FEMENINO FINAL

**3ªJORNADA: DOMINGO DIA 15 DE MARZO MAÑANA**

10.30 H: 5000 m.l. FEMENINO  
DISCO FEMENINO  
LONGITUD MASCULINO

11.00 H: 800 m.l. FEMENINO

11.10 H: JABALINA MASCULINO  
800 m.l. MASCULINO

11.25 H: 200 m.l. FEMENINO

11.35 H: 200 m.l. MASCULINO